

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Subsecretaría de Redes Asistenciales
Inversión Sectorial de Salud
(01, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23)

PARTIDA	: 16
CAPÍTULO	: 10
PROGRAMA	: 02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS		693.176.950
		APORTE FISCAL		693.176.930
	01	Libre		692.421.671
	03	Servicio de la Deuda Externa		755.259
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	06	Por Anticipos a Contratistas		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		693.176.950
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		51.826.213
	03	Vehículos		8.671.473
	05	Máquinas y Equipos	02, 08, 24	43.154.740
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		573.366.549
	02	Proyectos	07, 22	573.366.549
32		PRÉSTAMOS		67.228.929
	06	Por Anticipos a Contratistas		67.228.929
	001	Anticipos a Contratistas		67.228.929
34		SERVICIO DE LA DEUDA		755.259
	02	Amortización Deuda Externa		736.599
	04	Intereses Deuda Externa		18.660

GLOSAS :

- 01 Incluye hasta \$6.200.000 miles para la adquisición de equipos, equipamientos médicos y renovación de infraestructura para el Hospital Clínico de la Universidad de Chile, que serán determinadas mediante un convenio firmado entre el Ministerio de Salud - Subsecretaría de Redes Asistenciales y la Universidad de Chile.
- 02 Incluye \$22.156.305 miles destinados a la reposición de equipamiento asociado al Plan Nacional del Cáncer.
- 03 Antes del 31 de enero de 2025, el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el listado de obras de inversión presupuestado por región, a nivel consolidado y por Servicios de Salud, y el cronograma de dichas inversiones para ejecutar en el 2025, especificando si son obras nuevas o de arrastre, identificando si corresponden a obras de Atención Primaria, inversiones de reconstrucción post terremoto/maremoto de febrero de 2010, y otras, indicando, además, si existe retardo o retraso en las fechas de comienzo o entrega de obras, si serán concesionadas o no, y el costo de cada obra. También deberá informar el estado de avance en el diseño y construcción

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales
Inversión Sectorial de Salud

(01, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	10
PROGRAMA	:	02

del nuevo Hospital en la comuna de Diego de Almagro en la Región de Atacama y del nuevo Centro Oncológico-Radiológico en la comuna de Arica de la Región de Arica y Parinacota. En el mismo plazo, informará respecto de los recursos destinados para el diseño, que ya se encuentra adjudicado, y para la construcción del nuevo CESFAM Talcahuano Sur en la región del Biobío.

Además, durante el año 2025, el Ministerio de Salud deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe sobre el avance trimestral en la inversión pública en salud, que igualmente incluya los recursos destinados a la adquisición de activos no financieros (Subtítulo 29). Para el Subtítulo 31, tanto la información a presentar el 31 de enero de 2025 sobre listado de proyectos y cronograma de inversión comprometido, como la información trimestral sobre el estado de avance y ejecución de estos recursos, debe ser presentada a nivel regional, identificando cada obra y su respectivo estado de avance, tanto físico como en términos de recursos financieros devengados, separando entre proyectos de Atención Primaria y otros. Asimismo, informará respecto de los recursos destinados para el diseño y construcción de los siguientes recintos en la Región de Atacama: Centro Oncológico en la comuna de Copiapó, del Centro de Tratamiento y Rehabilitación del consumo de drogas, del Centro de Diálisis en la comuna de Chañaral y del nuevo CESFAM en la comuna de Tierra Amarilla y el nuevo CESFAM en la localidad de Huasco Bajo.

Junto al Plan de Inversiones indicado, el Ministerio deberá informar los criterios epidemiológicos y los estudios de demanda que motivan la selección de los lugares para llevar a cabo los proyectos. Además, deberá informar sobre el Plan de Concesiones, el estado de ejecución de cada proyecto, los estudios de preinversión en curso y las metas y compromisos para el año 2025.

La Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, respecto de los proyectos de inversión destinados a aumentar la cantidad de especialistas para destinar a las regiones fuera de la Región Metropolitana, los proyectos cuyo fin sea la disminución de las listas de espera y los especialistas destinados a la atención primaria.

La Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados, el estado de avance en el diseño y construcción de los proyectos de inversión de la región de los Ríos: Barrios Bajos, Consultorio Externo Valdivia, Consultorio Adosado Especialidades La Unión y SAR Futrono. Así como también los proyectos de Hospitales de Paillaco, Panguipulli, Mariquina y Valdivia. Además, deberá informar sobre la cantidad de recursos destinados para el estado de avance en el diseño y construcción de los proyectos.

04 El Ministerio de Salud deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales del Senado y a la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena de la Cámara de Diputados, respecto de los proyectos hospitalarios en las zonas señaladas en el artículo 38 del decreto ley N° 3.529, de 1980, ya sea que se encuentren en etapa pre-inversional, diseño o ejecución, estableciendo de manera detallada sus grados de avance, presupuesto asignado y población beneficiada.

05 Trimestralmente, la Subsecretaría de Redes Asistenciales informará a la Comisión Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales del Senado y a la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena de la Cámara de Diputados, de la situación, construcción, implementación y estado de avance de los Centros Oncológicos Regionales en las zonas del país definidas en el artículo 38 del decreto ley N° 3.529, de 1980. Asimismo, informará respecto del estado de implementación de la Unidad de Hemodinamia en el Hospital Regional de Coyhaique.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Subsecretaría de Redes Asistenciales
Inversión Sectorial de Salud
(01, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	10
PROGRAMA	:	02

- 06 La Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la situación actualizada de las Postas de Salud Rural, SAR, CECOSF, CESFAM y hospitales que hayan presentado término anticipado de contrato durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024 tanto para su diseño como para su ejecución de obras, según corresponda. Asimismo, informará las causales del respectivo término, las empresas involucradas, y si estas poseen otros contratos con el Estado en cualquiera de sus sectores. Adicionalmente, deberá informar las medidas de contingencia aplicadas para dar continuidad a estos proyectos, la inversión adicional que involucren y la reprogramación para el término, entrega y puesta en marcha de los recintos.
- 07 Antes del 31 de enero de 2025 el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados la forma y cantidad de presupuestos que se implementa en un nuevo centro oncológico transitorio para la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, así como informar acerca del estado de avance en el diseño y construcción en este. También deberá informar a las Comisiones ya mencionadas acerca del estado de los proyectos de normalización de los hospitales Carlos Van Buren de Valparaíso y Dr. Gustavo Fricke de Viña del Mar (segunda etapa); indicando estado del Estudio Preinversional Hospitalario, Programa Médico Arquitectónico y especificaciones técnicas para las bases de licitación. Con todo, trimestralmente se deberá informar a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados respecto del uso del presupuesto indicado en este Programa, detallando las obras, los contratos, los plazos, los convenios y todo otro dato que resulte relevante.
- 08 Durante los meses de marzo y agosto de 2025 la Subsecretaría de Redes Asistenciales informará a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados acerca de la parte del presupuesto que se destina a la evaluación, preparación y/o implementación de un angiografo para el Hospital de Coyhaique en la Región de Aysén. Asimismo, informará detalladamente el estado actual de la adquisición del angiografo para Aysén, entregará información sobre las medidas concretas que se han planificado o implementado con miras a la adquisición del angiografo, e informará cualquier cambio significativo que se haya decidido en este proceso. Finalmente, informará acerca de la evaluación del impacto generado por el retraso de la adquisición del angiografo en la población de la Región de Aysén.
- 09 La Subsecretaria de Redes Asistenciales asistirá de forma presencial a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados en la semana que comienza el lunes 13 de enero de 2025, para presentar el plan de inversión para el año 2025 de nueva infraestructura, proyectos de arrastre y rehabilitación de infraestructura relativa a COSAM y otra infraestructura para incrementar la cobertura de atención en salud mental.
- 10 La Subsecretaria de Redes Asistenciales informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el lunes 13 de enero de 2025, el plan de inversión para el año 2025 de nueva infraestructura, proyectos de arrastre y rehabilitación de infraestructura relativa a COSAM.
- 11 Trimestralmente, el Ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Subsecretaría de Redes Asistenciales
Inversión Sectorial de Salud
(01, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	10
PROGRAMA	:	02

sobre la situación actualizada de los avances y proyecciones para la construcción del Hospital Zona Norte de la Región Metropolitana. Dicha información deberá detallar el cumplimiento de metas y proyecciones del trabajo de diseño y ejecución de obras, según corresponda. Adicionalmente deberá detallar las gestiones realizadas para la determinación de su ubicación y posterior adquisición del terreno.

- 12 Con cargo a estos recursos se podrá financiar la reposición y recuperación del equipamiento e instalaciones que resultaron afectadas por el incendio de octubre de 2023 en el Hospital Dr. Luis Calvo Mackenna.
- 13 La Subsecretaría de Redes Asistenciales informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de los avances en la implementación de la Red Oncológica Nacional, lo que incluirá información por Servicio de Salud, distinguiendo entre la normalización de los centros oncológicos existentes y la creación de centros a lo largo de la Red Asistencial de Salud del país.
- 14 La Subsecretaría de Redes Asistenciales informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, así como a las comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, la ejecución de los recursos y el estado de avance del nuevo Hospital Carlos Van Buren en Valparaíso. Además, informará sobre los recursos comprometidos para la adquisición del terreno destinado al funcionamiento de su Centro de Especialidades Ambulatorias y sobre los recursos necesarios para el diseño del Centro de Diagnóstico Terapéutico. Asimismo, informará sobre los proyectos y avances de otros establecimientos de salud de la región.
- 15 La Subsecretaría de Redes Asistenciales informará, trimestralmente, a las Comisiones de Salud, y de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados y a las Comisiones de Salud, y Obras Públicas del Senado, sobre los avances en la compra del terreno para el proyecto Nuevo Hospital Base de Valdivia. Asimismo, a medida que se desarrolle la construcción del nuevo hospital, se informarán los avances de las distintas etapas posteriores del proyecto.
- 16 La Subsecretaría de Redes Asistenciales informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos y estado de avance del nuevo Hospital Carlos Van Buren en Valparaíso y la segunda etapa del Hospital Dr. Gustavo Fricke de Viña del Mar.
- 17 En el mes de enero la Subsecretaría de Redes Asistenciales informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los recursos destinados a la adquisición del terreno para el nuevo Hospital Carlos Van Buren en Valparaíso, su cronograma de trabajo y entidades responsables. Asimismo, mensualmente informará el estado de avance de dicha adquisición.
- 18 La Subsecretaría de Redes Asistenciales informará, trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el estado de avance de los proyectos de construcción, mejoramiento, reposiciones, adquisiciones relevantes u otras inversiones de los CESFAM, CECOSF, SAR, PSR, postas, hospitales y

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Subsecretaría de Redes Asistenciales
Inversión Sectorial de Salud
(01, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	10
PROGRAMA	:	02

establecimientos de salud mental de los Servicios de Salud de Valparaíso - San Antonio, Viña del Mar - Quillota y Aconcagua.

- 19 La Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá informar, trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Salud del Senado respecto del estado de avance en el diseño y construcción de los proyectos de inversión de la Región de los Ríos, CESFAM Barrios Bajos de la comuna de Valdivia, y licitación del diseño del 'Hospital Intercultural de Panguipulli', así como también respecto de la disponibilidad presupuestaria para incorporar la construcción de un nuevo SAR en la comuna de Mariquina.
- 20 Trimestralmente, el Ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, sobre la situación actualizada de los avances y proyecciones para la construcción del Hospital de Panguipulli y el Centro de Salud Familiar de Barrios Bajos, en la comuna de Valdivia, Región de los Ríos. Dicha información deberá detallar el cumplimiento de metas y proyecciones del trabajo de diseño y ejecución de obras, según corresponda. Adicionalmente, deberá detallar las gestiones realizadas para la determinación de su ubicación y posterior adquisición del terreno.
- 21 La Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, la situación actualizada del proyecto del nuevo Centro Oncológico de Chillán, tanto para su diseño como para su ejecución de obras, según corresponda.
Adicionalmente, en la eventualidad de que el proyecto presente retrasos, deberá informar las medidas de contingencia aplicadas para dar continuidad a este proyecto, la inversión adicional que involucran y la reprogramación para el término, entrega y puesta en marcha de este recinto.
- 22 El Ministerio de Salud informará, trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados, el detalle de los recursos destinados para el desarrollo y conclusión del proyecto del Hospital de Linares y sus proyecciones.
- 23 La Subsecretaría de Redes Asistenciales informará trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados, el listado de los proyectos de infraestructura de salud, con su estado de avance, nivel de ejecución y plazos comprometidos por cada etapa.
- 24 Incluye recursos para la adquisición de mamógrafos móviles, los cuales funcionarán en las localidades designadas por el Ministerio de Salud.